	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**PROCESO**	Gestión Contractual	**CÓDIGO**	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	**VERSIÓN**	1

INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	20236231412000004E
NÚMERO DEL PROCESO	LP-003-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA Y AÑO	180 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE CURSOS DE INMERSION EN INGLES EN UN PAIS EXTRANJERO CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLES
CONTRATISTA	SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA S.A.S
NIT / C.C.	NIT No. 901.010.913-0
SUPERVISOR	GRANADOS CRUZ CRISTHY LEIDI -
VALOR INICIAL	El valor del contrato será por la suma de: **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ML ($587.100.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	30/08/2023
FECHA DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DELCONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP	29023 DE FECHA 2023-03-10
RP	154523 de fecha 2023-08-30
PÓLIZAS	**CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** **El CONTRATISTA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, constituirá a favor de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia con Nit 900.477.235-6, garantía única debidamente firmada por el tomador y mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria para amparar:

	• **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más y/o hasta su liquidación. • **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más. • **CALIDAD DEL SERVICIO**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más y/o hasta su liquidación. • **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo protege a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratistas autorizados. En cuantía equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato, los beneficiarios deberán ser la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y los **TERCEROS AFECTADOS,** y los asegurados la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y el **CONTRATISTA.** La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que los subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, el **CONTRATISTA** deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No. _____	N/A
PRÓRROGA No. _____	N/A
SUSPENSIÓN No _____	N/A.
REINICIO No. _____	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. _____)	N/A

INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	
FECHA DE LA SOLICITUD: 10/10/2023 (Documento que deberá ser radicado a través del aplicativo **ORFEO**)	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN 01
ADICIÓN No. 01	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS $220.100.000
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $807.200.000
CDP	CDP 29023
FORMA DE PAGO	**Forma de pago DE LA ADICIÓN:** La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia pagará al contratista el valor del contrato así: **a) UN PRIMER PAGO** equivalente al veinte (20%) del valor total de la **adición** una vez finalizada la preinmersion de los funcionarios que viajan, para lo cual deberá aportar el informe con los resultados y asistencia de los participantes. **c) UN SEGUNDO PAGO** equivalente al treinta (30%) del valor total de la **adición**, una vez los funcionarios estén en PAIS EXTRANJERO **d) UN TERCER PAGO** equivalente al treinta (50%) del valor total de la **adición**, una vez los funcionarios regresen a Colombia y el contratista presente el informe final con los resultados y certificados de los participantes
PRÓRROGA No. _____	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
LIBERACIÓN – REDUCCIÓN No. _____	N/A
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE LIBERACIÓN – REDUCCIÓN	N/A

CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO No. _01_)	**CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor TOTAL del contrato será por la suma de: OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **ML ($**807.200.000**)** incluidos los impuestos a que haya lugar. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **a) UN PRIMER PAGO** equivalente al veinte (20%) del valor total de la **adición** una vez finalizada la preinmersion de los funcionarios que viajan, para lo cual deberá aportar el informe con los resultados y asistencia de los participantes. **c) UN SEGUNDO PAGO** equivalente al treinta (30%) del valor total de la **adición**, una vez los funcionarios estén en PAIS EXTRANJERO **d) UN TERCER PAGO** equivalente al treinta (50%) del valor total de la **adición**, una vez los funcionarios regresen a Colombia y el contratista presente el informe final con los resultados y certificados de los participantes
FECHA APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	10/10/2023

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2023, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INMERSIÓN EN INGLÉS EN UN PAÍS EXTRANJERO CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS.*" adelantado mediante proceso de Licitación Pública. Dada la misionalidad de Migracion Colombia como Entidad civil de seguridad, donde el contacto con visitantes extranjeros de diferentes nacionalidades es una constante que conlleva la atención de usuarios con diferentes rasgos culturales e idiomas, y con el propósito de generar un servicio ágil, seguro y de calidad en términos de idiomas y atención al usuario que garantice el desarrollo de competencias individuales y la generación de conocimiento, se ha venido desarrollando año a año desde 2014 este programa que actualmente cuenta con más de 100 funcionarios que participaron del programa de Inmersión, teniendo en cuenta que es de vital importancia para

Migración Colombia que su capital humano se capacite, tenga conocimientos y manejo de más de un idioma, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada prestación del servicio en sus distintas sedes.

Al analizar los datos del flujo de viajeros (entradas y salidas) para el periodo 2012-2023, es posible comprender la magnitud de los retos que conlleva para una Entidad como Migración Colombia, la atención de usuarios con diferentes rasgos culturales e idiomas.

Entre los años 2012 y lo que llevamos de 2023, Migración Colombia a través de sus oficiales de migración interactuó con extranjeros de más de 220 nacionalidades que ingresaron y salieron del territorio colombiano; esto hace que el reto sea brindar un servicio efectivo y de calidad en el ámbito de los idiomas, para una población heterogénea como la extranjera, donde en estos más de diez años de operación institucional y en desarrollo del proceso de control migratorio, se tuvo contacto con más de 28 millones de ciudadanos extranjeros en los puestos de control migratorio habilitados a nivel nacional, todo esto sin incluir las veces en que estos extranjeros acudieron a los servicios prestados en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios y Centro Telefónico de Contacto Ciudadano, así como en desarrollo de procedimientos operativos que se realizaron a nivel nacional, entre otros, que aumentaría la cifra señalada.

Al revisar el total de flujos migratorios de extranjeros y quienes dominan un idioma diferente al español, se encontró que se destaca el INGLÉS como el idioma oficial más frecuente de los extranjeros que ingresaron y salieron del país, con una participación del 60% frente al total de otros idiomas oficiales diferentes al español y que está relacionado con viajeros de Australia, Estados Unidos, Isla de Man, Nueva Zelanda, Reino Unido, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, así como aquellos oriundos de la India, Filipinas, Irlanda y Canadá, donde el inglés es considerado un segundo idioma oficial.

Teniendo en cuenta lo citado, para Migración Colombia es una necesidad prioritaria contar con cursos de inglés bajo la modalidad de inmersión para los funcionarios de la Entidad, que permita atender diligente y satisfactoriamente las actividades misionales. De la misma manera, es importante resaltar que mediante Sentencia T/ 295 de 2018 de la Corte Constitucional ordenó al Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia " *PREVENIR a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para que en lo sucesivo garantice los derechos de defensa y contradicción en desarrollo de los procedimientos administrativos migratorios de carácter sancionatorio, con sujeción a los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y a lo previsto en las normas constitucionales, de derechos humanos, y la jurisprudencia constitucional, en relación con la necesidad de proveer el servicio de traductor y/o intérprete oficial que le permita al migrante que no domina el idioma castellano expresarse y comprender los supuestos fácticos y jurídicos que dan lugar al trámite respectivo".*

Para Migración Colombia es importante continuar con el programa de capacitación en inglés que ha venido adelantando desde el 2014, con la finalidad de fomentar el uso de esta lengua extranjera de manera práctica y efectiva, en el desarrollo diario de sus funciones, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 180 de 2023 el cual

contempla la participación de dieciséis (16) funcionarios, los cuales ya se encuentran en el país extranjero, de este contrato ya se ha ejecutado un 20%. Pagado en Sept de 2023, proyectado de pago en octubre 20% más. Teniendo una ejecución del 40 % a octubre de 2023, así:

EJECUCIÓN CONTRATO No. 180-2023	
Valor total del contrato	$ 587.100.000
UN PRIMER PAGO equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, una vez seleccionado el grupo de funcionarios que viaja a la inmersión, para lo cual deberá aportar el informe que contenga los exámenes de clasificación de los funcionarios.	$ 117.420.000
UN SEGUNDO PAGO equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, una vez finalizada la preinmersion de los funcionarios que viajan, para lo cual deberá aportar el informe con los resultados y asistencia de los participantes.	$ 117.420.000
UN TERCER PAGO equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, una vez los funcionarios estén en PAIS EXTRANJERO	$ 176.130.000
Ejecución proyectada a 31 de Octubre -2023	**$ 410.970.000**
Pendiente por Ejecutar 30%	$ 176.130.000

De acuerdo a lo anterior, y dado el alto número de funcionarios inscritos (137) en la convocatoria para el proceso de inmersión de la presente vigencia, se ve la necesidad de solicitar al comité de contratación estudiar la posibilidad de adicionar la participación de un grupo de cinco (5) funcionarios más, quienes ya cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria del mes de septiembre y podrían participar en un segundo grupo que viajaría a mediados del mes de octubre de 2023, con regreso mediados del mes de Diciembre 2023 de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista. Adicional a lo anterior se indica que este numero de funcionarios que viaja no afectaría la prestación del servicio teniendo en cuenta la vinculación de nuevos funcionarios en el área misional.

Es preciso señalar, que se cuenta con los recursos presupuestales para dicha adición teniendo en cuenta los ahorros que se vinieron dando en otros contratos y que el contratista se encuentra en la capacidad de ejecutar en esta vigencia dicho requerimiento.

En concordancia con lo anterior se remite la propuesta presentada por el Contratista IH Servicios Lingüísticos, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($220.100.000)** incluido IVA.

ANEXOS	CDP 29023 correspondiente al RP 154523 Propuesta contratista

FIRMA LA SOLICITUD

Cristhy Leidi Granados Cruz

NOMBRE DEL SUPERVISOR

Profesional de Migración- Subdirección de Talento Humano – Grupo de Formación y Capacitación

CARGO Y DEPENDENCIA